



CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE BARCELONA

1. OBJETO

La presente Consulta Preliminar se fundamenta en la posibilidad prevista en el art. 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y se formula con el objeto de obtener propuestas preliminares de todos aquellos licitadores que puedan estar interesados en prestar un servicio de vigilancia de la salud del personal dependiente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Barcelona.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO

El objetivo principal de esta consulta es recabar información de los operadores económicos del sector sobre cuestiones que han podido ser determinantes para que no haya habido concurrencia en la licitación del procedimiento **PAS 2019/107 RI**, que fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 5 de julio de 2019 y que ha sido declarado DESIERTO:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE_es/Site/area/docAccCmpnt?srv=cmpnt&cmpntn_ame=GetDocumentsById&source=library&DocumentIdParam=192c6e42-3d83-4909-82ae-c875ad343481

Y cuáles son, a su juicio, los cambios que, tomando como referencia el procedimiento citado, deberían efectuarse en una nueva licitación para garantizar una concurrencia efectiva, contestando al CUESTIONARIO que se adjunta como Anexo.

3. PROCEDIMIENTO DE CONSULTA

La convocatoria se dirige a personas físicas o jurídicas, todas ellas operadores económicos cuya actividad comercial o empresarial tenga por objeto la vigilancia de la salud, que se presten a colaborar con la TGSS facilitando información sobre los asuntos reflejados en la consulta.

Las respuestas a esta consulta preliminar deberán ser remitidas a la dirección de correo electrónico siguiente: buzon.tgss-barcelona.secretaria@seg-social.es

Indicando en el asunto: **Consulta preliminar del mercado - Servicio de vigilancia de la salud.**

La fecha límite para presentar respuesta será el **30 de septiembre de 2019.**

Para cualquier duda pueden enviar un correo electrónico a la dirección indicada anteriormente.

4. INFORMACIÓN BÁSICA DEL SERVICIO

En la Dirección Provincial de la TGSS de Barcelona está constituido el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales/Unidad Básica de Salud. Dentro del marco de actuación de este organismo en materia de prevención de riesgos laborales se llevan a cabo actividades de vigilancia de la salud. Según el artículo 22.6 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, estas actividades deben llevarse a cabo por personal sanitario que presente competencias técnicas, capacitación y formación acreditada. Debido a la



carencia de medios personales en la Dirección Provincial de Barcelona, es necesaria la contratación de un servicio consistente en la realización de actividades técnicas de la especialidad en Medicina del Trabajo.

Su tramitación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo al art. 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las tareas objeto del contrato, así como las condiciones del servicio, pueden consultarse en el pliego de prescripciones técnicas de la anterior licitación PAS 2019/107 RI:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE_es/Site/area/docAccCmpnt?srv=cmpnt&cmpntn_ame=GetDocumentsById&source=library&DocumentIdParam=cb837039-e864-4732-a96c-b43efed75127

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato previsto será de un año, iniciándose en enero de 2020.

Muchas gracias por su colaboración.

En Barcelona, a 13 de septiembre de 2019



CUESTIONARIO

PREGUNTAS

1. A juicio de su empresa, señale el importe máximo de licitación que, como mínimo, recomienda que debería establecerse para que la licitación se ajuste a los precios del mercado, teniendo en cuenta la duración del contrato y las condiciones del servicio.
2. En relación con los criterios cualitativos de adjudicación de las ofertas, ¿considera adecuados los siguientes criterios fijados, así como su ponderación?
 - A) Bolsa de 50 horas, ponderación 10%
 - B) Experiencia profesional en la especialidad de Medicina del Trabajo, ponderación 20%
 - C) Realización de campañas de vacunación de la gripe estacional, ponderación 16%
 - D) Realización de actividades formativas/informativas sobre prevención de riesgos laborales, ponderación 2,5 %
 - E) Realización de una campaña de promoción de la salud, ponderación 2,5 %
3. En relación con las condiciones especiales de ejecución, ¿qué condiciones especiales de ejecución de carácter social, laboral o medioambiental sugeriría incluir en el pliego?
4. ¿Considera adecuada la forma de apreciar las ofertas anormalmente bajas incluida en el pliego?
¿Consideraría adecuados otros criterios?
5. ¿Qué otras modificaciones sugeriría con el fin de garantizar una concurrencia efectiva?